



Auditoría



Gobierno de Guadalajara

08 DIC 2024

RECIBIDO

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana



Gobierno de Guadalajara

4941 24 DEC -5 P1:12

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-029/2023

OFICIO: DA/305/2024

ASUNTO: Se remite Informe Final y Conclusión de Auditoría de Auditoría.

ARQ. JUAN CARLOS ARAUZ ABARCA.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA.
P R E S E N T E.

AT'N: MTRO. GERARDO MOJICA ALMANZOR.
JEFE DE AUDITORÍA DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICA DE OBRAS PÚBLICAS DE
GUADALAJARA.

Por medio del presente, me permito enviarle un cordial saludo, así como hacerle entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-029/2023**. Dicha Auditoría fue realizada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, con el propósito de verificar el cumplimiento y apego a la normatividad en la ejecución de la obra denominada **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CALLES DEL GRUPO P-E, UBICADAS EN LA ZONA 3 HUENTITÁN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO."**, relativa al contrato **"DOP-MAN-MUN-PRE-LP-083-23"** adjudicado a la empresa **"CHÁVEZ TERRACERÍAS Y ACARREOS S.A. DE C.V."**, a través de una revisión documental y normativa.

Una vez recabada y analizada toda la información inherente a la **Auditoría AOPG-029/2023**, y tras haber efectuado un análisis cuantitativo y cualitativo, la auditora responsable determinó que la Auditoría se concluye **SIN SALVEDADES**, sin montos por aclarar.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 222 y 223 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 24, 25 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.



La Ciudad que te cuida



► Auditoría

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,
Guadalajara, Jalisco a 05 de diciembre del 2024
"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía"



ABOGADA ALEJANDRA OROZCO ESTRADA.
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA
DE GUADALAJARA.



ING. ERNESTO ARROYO COVARRUBIAS.
AUDITOR RESPONSABLE.

C.c.p. Archivo.

Revisó: Arq. Diana Carolina González Nieves.- Auditora



FECHA DE ELABORACIÓN	05/12/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-029/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PRE-LP-083-23		

ANTECEDENTES

De acuerdo con lo establecido en el punto 12 de los **Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal**, el **27 de enero de 2023**, se emitió el **"Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara"** para el año 2023.

En este Programa se estableció el marco para el cumplimiento de la función fiscalizadora de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, tomando como base el **"Programa Operativo Anual de Obra Pública 2023"** aprobado en la Sesión Ordinaria 01/2023 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública el pasado **05 de enero de 2023**.

En este sentido, después de identificar los programas que resultaron prioritarios, relevantes, estratégicos o con asignaciones presupuestales significativas, se determinó que se podrían efectuar hasta 120 auditorías a obra pública.

Por consiguiente, el pasado **31 de octubre de 2023**, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio **DA/251/2023** emitió la Orden de Auditoría **AOPG-029/2023** para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco -dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara-, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsiguientes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CALLES DEL GRUPO P-E, UBICADAS EN LA ZONA 3 HUENTITÁN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PRE-LP-083-23
CONTRATISTA	CHÁVEZ TERRACERÍAS Y ACARREOS S.A. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	353 días naturales (13 de marzo del año 2023 hasta el 28 de febrero del año 2024)

La Auditoría de referencia fue debidamente notificada el pasado **03 de noviembre del 2023** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultando para ello al **C. Jaime Eduardo Reyes Robles** como Jefe de Grupo y al **C. Marco Antonio Soto Iñiguez** como Auditor responsable de practicar la Auditoría y la ejecución de las Visitas de Inspección; ambos adscritos a esta Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.

Asimismo, el **30 de enero del 2024**, la Contraloría Ciudadana de Guadalajara emitió el **"Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara para el año 2024"** tomando como base el **"Programa Operativo Anual de Obra Pública 2024"** donde, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, incluyó proyectos de obra pública contratados en el año 2023 cuyo periodo de ejecución trascendió en el tiempo, concluyendo en el año 2024, impactando de la misma manera en el presupuesto destinado para este año.

Bajo esta premisa, la Contraloría Ciudadana de Guadalajara contempló como parte de su meta para el año 2024, el seguimiento y conclusión de las auditorías iniciadas en el año 2023 practicadas a proyectos considerados como multianuales; por lo cual, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana dará continuidad a las auditorías iniciadas en el año 2023 cuyos proyectos tuvieran un impacto multianual, tanto en su ejecución, como en el presupuesto, tal y como es el caso de la presente Auditoría.



FECHA DE ELABORACIÓN	05/12/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-029/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PRE-LP-083-23		

OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

OBJETIVO: Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CALLES DEL GRUPO P-E, UBICADAS EN LA ZONA 3 HUENTITÁN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO**", relativa al contrato "**DOP-MAN-MUN-PRE-LP-083-23**", adjudicada a la empresa "**CHÁVEZ TERRACERÍAS Y ACARREOS S.A. DE C.V.**", con un plazo de ejecución de "**353**" días naturales, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

PLAZO DE EJECUCIÓN: La presente Auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del **03 de noviembre del año 2023** hasta la fecha de la emisión del presente Informe.

TRABAJO DESARROLLADO Y RESULTADOS

El pasado **31 de octubre del año 2023** se emitió la Orden de Auditoría **AOPG-029/2023**, relativa al contrato "**DOP-MAN-MUN-PRE-LP-083-23**", debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas el **03 de noviembre del mismo año**, momento en el cual se dio inicio al proceso de Auditoría, conforme a la siguiente descripción:

- 1.- Previo a la emisión de la Orden de Auditoría, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió el oficio **PC-922/2023** recibido en esta Contraloría Ciudadana los días **29 de junio del 2023**, mismo que contenía información relativa al **Anticipo**, respectivamente.
- 2.- Mediante el oficio **DA/280/2023** el día **08 de noviembre del año 2023**, se notifica a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, **Fe de erratas**, como alcance al oficio **DA/251/2023**.
- 3.- Con el propósito de dar inicio con los trabajos de la presente Auditoría, se realizó el **requerimiento inicial de información** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal Guadalajara a través del oficio **DA/314/2023**, mismo que fue debidamente notificado el día **14 de noviembre del año 2023**.
- 4.- Así mismo, el pasado **29 de noviembre del año 2023**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, envió el oficio **DOP/1947/2023** con información relativa a los **antecedentes**.
- 5.- El día **23 de febrero del año 2024**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **ACSOP/EST/1508/2023**, a través del cual la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, remitió documentación que contenía información correspondiente a la **Estimación 01**.
- 6.- Así mismo, el pasado **04 de marzo del año 2024**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, envió el oficio **ACSOP/EST/366/2024** con información relativa a la **Estimación 02**.
- 7.- Por último, el pasado **27 de agosto del año 2024**, se recibieron en esta Contraloría Ciudadana los oficios **ACSOP/EST/930/2024** y **ACSOP/EST/1032/2024**, a través de los cuales la Dirección de Obras Públicas del



FECHA DE ELABORACIÓN	05/12/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-029/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PRE-LP-083-23		

Gobierno Municipal de Guadalajara, remitió documentación que contenía información correspondiente a las **Estimaciones 03 y 04 Finiquito**.

Una vez compilada toda la información, la Auditora responsable procedió al registro de esta, quedando integrado el expediente de la siguiente manera:

NO	DOCUMENTO	INTEGRADO AL EXPEDIENTE			OBSERVACIONES
		SÍ	NO	N/A	
ANTECEDENTES DE LA OBRA, PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANTICIPO					
1	Convocatoria, Invitación y Bases de Participación.	X			
2	Propuesta Técnica y Económica de la empresa ganadora.	X			
3	Acta de Fallo.	X			
4	Opinión Positiva del SAT.	X			
5	Contrato de Obra y sus Anexos.	X			
6	Garantía de Cumplimiento.	X			
10	Documento de designación del Residente de Obra.	X			
2	Documento de designación del Responsable de Obra.	X			
3	Proyecto Ejecutivo Autorizado.	X			
10	Programa de Ejecución y, en su caso, adecuación al Plan General de Trabajo.	X			
11	Orden de Trabajo.	X			
12	Factura de Anticipo.	X			
13	Garantía de Anticipo.	X			
13	Carta de Renuncia al Anticipo.			X	
16	Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.	X			
16	Póliza de Seguro de la obra, que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.	X			
10	Acta de Entrega-Recepción del sitio para inicio de los trabajos.	X			
13	Aviso de Inicio de los Trabajos.	X			
PROCESO DE EJECUCIÓN					
1	Caratulas de estimaciones.	X			
3	Facturas de estimaciones.	X			
3	Resumen de estimaciones.	X			
3	Generadores de obra (desglose, croquis y	X			



FECHA DE ELABORACIÓN	05/12/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-029/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PRE-LP-083-23		

3	fotografías).			
3	Controles de calidad y pruebas de laboratorio.	X		
6	Solicitud y autorización de precios extraordinarios.	X		

CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES

1	Autorización de modificaciones al proyecto.			X
3	Autorización de Convenio Adicional.			X
3	Justificación o Dictamen Técnico del Convenio Adicional.			X
4	Convenio Modificadorio.			X
6	Garantía de Cumplimiento del Convenio Modificadorio.			X

FINIQUITO Y ENTREGA-RECEPCIÓN

1	Bitácora de Obra.	X		
3	Finiquito.	X		
3	Reintegros.			X
4	Aviso de terminación de los trabajos emitido por la contratista.	X		
3	Acta de Recepción de obra.	X		
3	Garantía de Vicios Ocultos.	X		
3	Acta Administrativa de Extinción de Derechos y Obligaciones.	X		
6	Acta Circunstanciada de Entrega-Recepción a la entidad o dependencia usuaria.	X		

SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN

3	Solicitud de terminación anticipada por parte de la contratista.			X
3	Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión.			X
3	Aviso a la contratista de la suspensión o terminación anticipada.			X
4	Acta circunstanciada de suspensión de obra (y en su caso Convenio Modificadorio).			X
3	Acta circunstanciada de terminación de obra anticipada.			X
6	Notificación del inicio del proceso de rescisión a la contratista.			X
3	Resolución de rescisión del contrato.			X
3	Notificación de la resolución a la contratista.			X
3	Acta circunstanciada de rescisión del contrato.			X
10	Informe al Órgano Interno de Control de la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa.			X



FECHA DE ELABORACIÓN	05/12/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-029/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PRE-LP-083-23		

Derivado de la información recibida correspondiente a las estimaciones de obra, se desprende lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTIMACIÓN	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/1508/2023	23/02/2023	Estimación 01	13/03/2023	31/03/2023
ACSOP/EST/366/2024	04/03/2024	Estimación 02	01/04/2023	15/04/2023
ACSOP/EST/930/2024	27/08/2024	Estimación 03	16/04/2023	30/04/2023
ACSOP/EST/1032/2024	27/08/2024	Estimación 04 Finiq.	01/05/2023	30/05/2023

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR
01	6477	01/11/2023	12.84%	\$1'200,000.00	\$360,000.00	\$2,068.97
02	6552	06/02/2024	24.60%	\$1'099,352.03	\$0.00	\$1,895.43
03	6631	21/05/2024	62.70%	\$3'561,983.58	\$0.00	\$6,141.35
04 Finiq.	6634	28/05/2024	100.00%	\$3'486,917.71	\$0.00	\$6,011.93
				\$9'348,253.32	\$360,000.00	\$16,117.68

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$9'348,253.32 (nueve millones trescientos cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta y tres pesos 32/100 m.n.) I.V.A. incluido.
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	NO APLICA
IMPORTE TOTAL CONTRATADO.	\$9'348,253.32 (nueve millones trescientos cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta y tres pesos 32/100 m.n.) I.V.A. incluido.
IMPORTE POR ANTICIPO.	\$360,000.00 (trescientos sesenta mil pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.
SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	\$0.00
DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR	\$16,117.68 (dieciséis mil ciento diecisiete pesos 68/100 m.n.).
IMPORTE TOTAL ESTIMADO.	\$9'348,253.32 (nueve millones trescientos cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta y tres pesos 32/100 m.n.) I.V.A. incluido.
SALDO POR CANCELAR A FAVOR DE LA TESORERÍA.	\$0.00

Como resultado del análisis -cuantitativo y cualitativo-, realizado por el Auditor responsable, considerando el total de la documentación recibida, la presente Auditoría **NO ARROJÓ OBSERVACIONES.**

CONCLUSIONES



FECHA DE ELABORACIÓN	05/12/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-029/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PRE-LP-083-23		

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, de la obra " **MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CALLES DEL GRUPO P-E, UBICADAS EN LA ZONA 3 HUENTITÁN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO**", relativa al contrato "DOP-MAN-MUN-PRE-LP-083-23", adjudicada a la empresa "CHÁVEZ TERRACERÍAS Y ACARREOS S.A. DE C.V.", con un plazo de ejecución de "353" días naturales comprendido del 13 de marzo del año 2023 hasta el 28 de febrero del año 2024 y con un monto contratado de "\$9'348,253.32 (nueve millones trescientos cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta y tres pesos 32/100 m.n.) I.V.A. incluido", el Auditor responsable ha determinado que la Auditoría AOPG-029/2023 concluye **SIN SALVEDADES**.

RECOMENDACIONES GENERALES

- Se recomienda que la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara considere requerir, como documento probatorio de la contratación de seguros para el personal a cargo de la contratista en cumplimiento de las leyes laborales, las cédulas de autodeterminación de cuotas obrero-patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Este documento permitirá verificar de manera más precisa la afiliación y el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social relacionadas directamente con el personal involucrado en la ejecución de los proyectos de obra pública.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Ernesto Arroyo Covarrubias	Arq. Diana Carolina González Nieves	Lic. Alejandra Orozco Estrada
AUDITOR RESPONSABLE.	AUDITORA.	ENCARGADA DE DESPACHO DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.